

ANEXO N° 01 : TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCACIÓN

1	Área Usuaria	IESTP 24 DE JULIO DE ZARUMILLA		Unidad Ejecutora	939
2	Tipo de Servicio de contratar:	Servicio Profesional			
3	Denominación del Servicio	Servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes de la IESTP 24 DE JULIO DE ZARUMILLA - TUMBES en el marco del "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica para el año 2022"			
4	Objetivo de la contratación:	Contratación de una persona natural que: Realice el Servicio de: Promover en el IESTP 24 DE JULIO DE ZARUMILLA - TUMBES el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindando atención psicopedagógica oportuna y eficiente			
5	Finalidad pública:	AEI.07.01 FORMACIÓN EN CARRERAS TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DE MANERA INTEGRAL Y ACORDE A LA DEMANDA REGIONAL			
6	Descripción del servicio a realizar:	a) Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del modelo de servicio educativo para estudiantes de la IESTP.			
		b) Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.			
		c) Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.			
		d) Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.			
		e) Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.			
		f) Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia			
		g) Otros servicios asignados por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto			
7	Perfil del contratista	Formación Básica - Especialidad		Psicología	
				Otro: (no aplica)	
		Nivel requerido Formación Básica		Titulado	
				Otro: Bachiller	
		Formación Adicional - Especialidad		Psicología	
				Título universitario o bachiller en Psicología.	
		Nivel requerido Formación Adicional		Desplegable	
				Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo	
		Otros Requisitos de Formación		Deplegable	
8	Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta:		30	días.
		A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
		Experiencia general Administración pública y/o privada (en años) después de la obtención del título o grado		3	
		Experiencia específica mínima Administración pública y/o privada (en años)		2	
		Detallar Experiencia Especifica		Experiencia en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría.	
9	N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto S/.	Producto a entregar
	1° ENTREGABLE	1/09/2022	30/09/2022	2,500.00	Informe del servicio de soporte psicopedagógico para los estudiantes del IESTP "24 de Julio de Zarumilla"

<p>• El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESTP "24 de Julio de Zarumilla"</p>				
10	Modalidad de prestación del Servicio	Mixto		
11	Lugar donde se prestará el servicio:	Sede		
		IESTP 24 DE JULIO DE ZARUMILLA		
12	Condiciones y modalidad de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad. 		
13	Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Área usuaria:	IESTP 24 DE JULIO DE ZARUMILLA	
		Cargo del responsable que dará la conformidad (nivel jerárquico mínimo desde Jefe/Director de Oficina)	Director General del IESTP "24 de Julio de Zarumilla"	
14	Plazo máximo de responsabilidad del contratista:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.		
15	Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	Nombre persona de contacto:	LIC. HAROLD GARAY CANALES	
		Correo electrónico:	harold_garay@hotmail.com	
		Teléfono y anexo:	943010846	
16	Propiedad Intelectual:	El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la DRET. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la DRET área usuaria y Unidad Ejecutora.		
17	Penalidad por mora:	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>		
		El locador de servicios a ser contratado deberá contar, de corresponder de acuerdo a la naturaleza de su prestación con:		
		<ul style="list-style-type: none"> * Conectividad a internet para realizar las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento. * Software actualizado que evite ataques, pérdida o fuga de información. En caso deba asistir presencialmente, adicionalmente deberá contar con: * Todos los implementos de seguridad indicadas por el MINEDU en sus protocolos. <p style="text-align: right;">* El locador deberá asistir presencialmente a la Institución de acuerdo a la programación en coordinación con el director general del IESP/EESP</p>		
19	Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes	Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:		
		a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendario de anticipación a la fecha de término requerida.		
		b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendario de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendario siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.		
		En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.		
20	Sobre la Declaración Jurada de Intereses	Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República		

21	sobre su carácter de temporal	Las actividades a realizar son de carácter temporal, ya que el presupuesto asignado para este servicio se encuentra sujeto a las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la RM N° 083-2022-MINEDU.
22	Sobre su carácter de urgente	Es necesario contar con la persona que realice las actividades descritas, ya que el IESTP, se encuentra en un periodo constante de evaluación, teniendo en cuenta que es parte del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de dicha institución.
23	Responsables de la Solicitud y Autorización del Requerimiento:	Responsable de la solicitud: Dr. PEDRO ALBERTO SANDOVAL MURILLO
		Responsable de la autorización: LIC. HAROLD GARAY CANALES

V° B° Y SELLO SOLICITANTE
(RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA)

FIRMA Y SELLO DEL QUE AUTORIZA
(JEFE DE OFICINA O DIRECCIÓN)